



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0062

## ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 15 QUINCE 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Décima Quinta Sesión** del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quorum Legal.
- II. Informe que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, periodo 2024-2027, con relación a la Revisión del expediente de entrega y recepción sobre el estado que guardaba la administración pública Municipal periodo 2021-2024 al día 10 de octubre de 2024.
- III. Solicitud para nombrar a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "San Miguel Uriangato".
- IV. Cierre de Sesión.

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Yaren Moreno González dora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento, por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos turnados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

**II. Informe que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, de la revisión del expediente de entrega recepción de la administración pública Municipal periodo 2021-2024.** La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presenta minuta de fecha 15 de enero de 2024, mediante la cual informa del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal 2021-2024, para lo cual la Comisión de acuerdo a sus atribuciones y conforme a los artículos 92 y 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de

Juan Carlos Martínez C.

Carlos Martínez Páramo

Martha Lourdes Ortega Roque

Ramiro Díaz M.

Uriangato, Guanajuato, una vez revisado y analizado el expediente, remite en tiempo y forma a la Secretaría a fin de que exponga al pleno su consideración en cumplimiento al artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Una vez analizada por el Pleno del Ayuntamiento la propuesta de punto de acuerdo de la Comisión, en votación Unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, se formalizó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el informe del expediente de entrega recepción de la administración pública Municipal periodo 2021-2024 presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en cumplimiento al artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Se notifica el presente acuerdo y sus anexos a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal para su seguimiento y los efectos conducentes a los que haya lugar. TERCERO. Se remite el acuerdo acompañado del informe y del expediente al Congreso del Estado de Guanajuato. -----**

**III. Solicitud para nombrar a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "San Miguel Uriangato".**

El Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas, presenta para consideración del Pleno el Oficio OPMU/020/2025, recibido el 17 de enero de 2025. Expone que mediante Escritura Pública No. 16358 de fecha 02 de junio del 2017, con fe notarial se constituyó un fideicomiso de Administración, inversión y Desarrollo Inmobiliario No. F/4096954 (EFE, DIAGONAL, CUATRO, CERO, NUEVE, SEIS, NUEVE, CINCO, CUATRO) que celebraron el Municipio de Uriangato, Gto., y el Estado de Guanajuato, como el Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "SAN MIGUEL URIANGATO", por el programa Fondo para el financiamiento a la Urbanización Progresiva en Uriangato, Gto., identificado por las siglas "FINURPRO", dicha escritura en la Cláusula Séptima. Comité Técnico: De conformidad en contrato, EL FIDEICOMITENTE "A" y el FIDEICOMITENTE "B" constituye el Comité Técnico, el cual estará integrado de la siguiente manera y funcionará de acuerdo a las bases y facultades establecidas en la Escritura Pública mencionada en supra líneas:

MIEMBROS PROPIETARIOS	PUESTO
I. Titular de Obra Pública de Uriangato, Gto.	Presidente
II. Síndico Municipal de Uriangato, Gto.	Secretario
III. Tesorero Municipal de Uriangato, Gto.	Tesorero
IV. Titular de la Dirección General Técnica de la Comisión de Vivienda del Estado de Gto.	Vocal
V. Director General del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato.	Vocal
VI. Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Uriangato, Gto.	Vocal
VII. Representante del FIDEICOMITENTE "B"	Vocal
VIII. Representante de la Contraloría Municipal	
IX. Un representante del Fiduciario	
X. Representante de los Fideicomisarios C, una vez que sea designado.	

Ramiro Díez M.
   
 Alfonso
   
 Nilton Carlos Martínez C.
   
 Carlos Martínez Parano
   
 Oscar García Olvera
   
 José
   
 Nilton



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0063

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de que los vecinos del Fraccionamiento "San Miguel Uriangato" continúan sin Escritura Pública generando costos de operación las cuales son facultades y obligaciones para formalizar en Escritura Pública la transmisión del inmueble a través del Comité Técnico establecidas en la Cláusula Quinta Bis y Séptima incisos B y C por lo cual solicita al Ayuntamiento el NOMBRAMIENTO de cada uno de los integrantes del Comité Técnico para retornar lo establecido en la Cláusula Quinta de la Escritura Pública No. 16358 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho), para dar seguimiento y extinguir dicho Fideicomiso. Lo anterior con fundamento en el art. 162 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como el artículo 80 de la Ley de Instituciones del Crédito. El Ayuntamiento conoció el contenido de la solicitud del Director de Obras Públicas, lo analizó y discutió ampliamente y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra resolvió con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba otorgar el nombramiento correspondiente a cada uno de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "San Miguel Uriangato" de acuerdo a su conformación en la Escritura Pública No. 16358 de fecha 02 de junio del 2017, en el cual se constituyó el fideicomiso de Administración, Inversión y Desarrollo Inmobiliario No. F/4096954 (EFE, DIAGONAL, CUATRO, CERO, NUEVE, SEIS, NUEVE, CINCO, CUATRO) que celebraron el Municipio de Uriangato, Gto., y el Estado de Guanajuato, como el Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "SAN MIGUEL URIANGATO".** -----

VI. Clausura de Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos, dando por clausurada la misma siendo las 15:56 quince horas con cincuenta y seis minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente Acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

*[Handwritten signature of Lic. Rafael Murillo Martínez]*

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



*[Handwritten signatures and names on the right margin:]*  
Ramiro Diaz H.  
Abelardo  
Carlos Martinec Parame  
Juan Carlos Martinez  
Dusya  
Y...  
R...

